Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE.

Auto Para citar a ayuntam.to Para la Eleccion

En la Villa de Bullas en Veinte y tres de Junio de mill seis.tos noventa y siete los señores Ju.o Fern.z Sevilla y Gregorio Fern.z Torr.a, Alcaldes hordin.os desta dha Villa por su Mag.d = Pedro Abril Santos Llorente Vern.e Ju.o de la Puerta Marz. y Alonso Fern.z Ribera Rexidores = dixeron que por q.to en virtud del R.l Previlegio de Exencion que esta Villa tiene Estan en Estilo de azer Eleccion de dos Alcaldes hordin.os quatro Rexidores, Procurador Sindico General, Alcalde de la Erm.a, Alguazil Maior, y ss.no pu.co y el ayuntam.to y demas ministros Inferiores que sean Nezesarios Para el Gobierno Politico, tal dia como Mañana que se contaran Veinte y quatro del corriente y dia de señor San Ju.o y poniendolo en Ex.on dicho uso y costumbre sus m.des se dieron por citados Para asistir dho dia a las siete de la Mañana Para azer dha Eleccion asi lo decretaron y firmaron =

Santos Llorente Bernardo

Gerar

Gregorio Llorente Villar

P. Abril

Ju.o p.te

Ant.o

Fran.co Villadiego